



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ORCE

Administración

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 4 REGULADORA DE VENTA AMBULANTE

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 4 REGULADORA DE VENTA AMBULANTE

EDICTO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza nº 4 Reguladora de la Venta Ambulante, por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2026, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://orce.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

REEMPLACE ESTE TEXTO CON EL CONTENIDO DE SU ANUNCIO

En Orce, a 4 de Mayo de 2026

Firmado por: EL ALCALDE. D. José Ramón Martínez Olivares